

## ACTA N° 1 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 26 DE ENERO DE 2017

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Zarautz y siendo las diecinueve horas del día 26 de enero de 2017, se reúne el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada para estos día y hora.

Asisten los Sres. Concejales que a continuación se indican:

<b>Presidente</b>	D. Xabier Txurruka Fernandez
<b>Concejales</b>	D <sup>a</sup> Maite Garrastazu Aranguren D. Jesus Arana Gomez D <sup>a</sup> Nekane Iribar Iriondo D. Ixidor Larrañaga Ayerbe D. Iban San Martin Hernandez D <sup>a</sup> Miren Letamendia Belloso D. Jon Andoni Urdangarin Urrutia D <sup>a</sup> Iratxe Zorrozuza Eguiazabal D. Koldo Uribarri Zenekorta D. Mikel Goenaga Gubia D <sup>a</sup> Naiara Carvajal Larrañaga D. Iñaki Eizagirre Eizagirre D <sup>a</sup> Karmele Alberdi Linazasoro D. Xabier Vazquez Izquierdo D <sup>a</sup> Gloria Vazquez Herranz D. Pablo Garcia Astrain D <sup>a</sup> Ana De Benito Sanz D <sup>a</sup> Oihane Delgado Pita
<b>No asisten</b>	D. Aitor Korta Etxabe D <sup>a</sup> Ane Arruti Lopetegi
<b>Secretaria</b>	D <sup>a</sup> Inés Diaz de Villafranca Arzamendi
<b>Interventora</b>	D <sup>a</sup> Lioba Maiza Rekondo

Abierta la sesión, se inicia el estudio y debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Las votaciones que en la presente sesión se realizan lo son teniendo en cuenta la delegación que de su voto hizo D<sup>a</sup> Ane Arruti, concejal del grupo municipal de EH BILDU, en favor de su portavoz, D. Mikel Goenaga, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25.6 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.

## ORDEN DEL DÍA

### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2016**

Es aprobada, por unanimidad, sin enmienda alguna.

### **2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 3 DE ENERO DE 2017 (CONTINUACIÓN DE LA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2016)**

Es aprobada, por unanimidad, sin enmienda alguna.

### **3.- CONTROL DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA: DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 20 DE ENERO DE 2017**

Seguidamente, la Corporación tiene conocimiento de los decretos dictados por la Alcaldía en el período del 26 de diciembre de 2016 al 20 de enero de 2017.

### **4.- CONTROL DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 16 DE ENERO DE 2017**

Asimismo, la Corporación tiene conocimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local: del 26 de diciembre de 2016 al 16 de enero de 2017.

### **5.- INFORMACIÓN SOBRE FINANZAS Y PRESUPUESTOS: 4º TRIMESTRE DE 2016**

La Corporación queda enterada de la información sobre finanzas y presupuestos del cuarto trimestre de 2016, presentada por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 21/2003 de 19 de diciembre, presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

### **6.- INFORMACIÓN SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO: 4º TRIMESTRE DE 2016**

Asimismo, la Corporación queda enterada de la información sobre periodo medio de pago del cuarto trimestre de 2016, presentada por el Sr. Alcalde, de

conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 21/2003 de 19 de diciembre, presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

## **7.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ZARAUTZ (OTA). APROBACIÓN INICIAL**

Expediente 2013 I 133 0001

Tras la lectura del borrador de acuerdo, se somete a debate y votación la propuesta, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos afirmativos:	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Votos negativos:	8	(6 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)
Abstentzioak:	—	

En consecuencia y por la mayoría señalada, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo:

“En sesión celebrada el día 30 de junio de 2016, el Pleno del Ayuntamiento aprobó definitivamente la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DEL APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ZARAUTZ (OTA).

Tras las diferentes solicitudes y sugerencias recibidas durante el año 2016 se ha planteado la oportunidad de introducir o aclarar aspectos en el texto de dicha ordenanza.

Las modificaciones fueron analizadas en la Comisión Informativa de Ciudadanía en reuniones celebradas los días 12 y 19 de enero de 2017.

A la vista de la propuesta de la Comisión Informativa de Territorio, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría,

### **ACUERDA**

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DEL APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ZARAUTZ, conforme al siguiente detalle:

- Se modifican los artículos 3, 4, 6, 10 ,10 Bis, 13 y 14, así como el Anexo I -"Zonas objeto de regulación OTA"-
- Se elimina la Disposición Transitoria.

**Segundo.-** Exponer el expediente a información pública por plazo de 30 días al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias. El trámite de información al público se dará a conocer mediante anuncio en el tablón de edictos, página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

**Tercero.-** De no presentarse reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza, sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso, si bien para su entrada en vigor deberá publicarse su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.”

## NUEVA REDACCIÓN

### **Artículo 3 . Pago**

La obligación de pago se origina por el aparcamiento de un vehículo en los lugares o vías públicas que estén debidamente señalizadas como zonas de estacionamiento regulado, aunque no medie solicitud por usuario.

La autorización de aparcamiento, para estacionar en el ámbito de estacionamiento regulado, deberá obtenerse mediante el sistema implantado a tal fin; previo pago de la tasa correspondiente, pudiendo conllevar emisión de título habilitante (ticket) o no.

~~“En los casos en que la autorización de aparcamiento conlleve la emisión de título habilitante (ticket), este deberá colocarse en la parte interior del parabrisas del vehículo de manera que sea fácilmente legible desde el exterior.~~

.../...

### **Artículo 4. Períodos y horarios de vigencia**

Se distinguen dos períodos:

1. Período estival (desde el **1 de junio hasta el 30 de septiembre**, ambos inclusive)
2. Resto del año

Los vehículos con Permiso de Circulación en Zarautz podrán aparcar gratis en las zonas de regulación normal de todas las zonas, desde las 13:00 hasta las 16:30. En los casos en que la autorización de aparcamiento conlleve la emisión de título habilitante (ticket), será indispensable obtener el ticket correspondiente.

Las zonas reservadas a residentes de todas las zonas del municipio estarán activas las veinticuatro horas del día y los siete días de la semana.

El horario que se establece para el funcionamiento del estacionamiento regulado será el siguiente:

#### – PERIODO ESTIVAL:

En período estival, de lunes a domingo, de 09:00 h a 20:00 h.

Los domingos y festivos las zonas de alta rotación **se regularán como zonas de aparcamiento regulado** normal para todos los efectos **y no como de alta rotación.**

#### o RESTO DEL AÑO:

El resto del año estarán en vigor las zonas de alta rotación, las zonas reservadas a residentes de todo el municipio y **la de aparcamiento regulado normal de la Zona 1.**

El horario **en zonas de alta rotación** será de **09:00 h a 20:00 h**, de lunes a viernes, y de 09:00 h a 13:00 h los sábados.

.../...

### **Artículo 6. Zonas de aparcamiento con regulación especial**

En el ámbito de regulación del servicio, se determinan las siguientes zonas de aparcamiento con regulación especial, que se regirán por las siguientes normas:

1. Zonas reservadas a residentes:

En las zonas así señalizadas, el estacionamiento será exclusivo para los vehículos de las personas residentes en la respectiva zona, que estén dotados de uno de los distintivos de aparcamiento regulado en los artículos 7, 8, 9, 10, 11 ó 12.

Los vehículos con distintivo de la zona 1 también podrán aparcar en el aparcamiento denominado Salberdín con los mismos derechos que los residentes de esta última zona.

Los vehículos con distintivo de la zona 6 también podrán aparcar en la zona 5 con los mismos derechos que los residentes de esta última zona.

Los vehículos con distintivo de residente podrán aparcar gratuitamente durante una hora diaria en las zonas reservadas a residentes de todo el municipio y en cualquier periodo del año. El tiempo permitido no podrá ser ampliado en ningún caso y no podrá ser fraccionado. Si el sistema implantado así lo requiere se deberá obtener el título habilitante (ticket) correspondiente.

## 2. Zonas de alta rotación:

El estacionamiento estará limitado a un máximo de 90 minutos para todos los vehículos. Transcurrido dicho período se aplicarán las medidas previstas en el artículo 16.

**En la Zona de Alta Rotación de Foruen Kalea, el estacionamiento estará limitado a 15 minutos.**

.../...

### **Artículo 10. Distintivo especial para personas propietarias o arrendatarias de vivienda.**

Aquellas personas que acudan a la villa [en época estival](#) y dispongan de vivienda propia o en alquiler en alguna área del municipio sujeto al servicio de estacionamiento regulado, podrán obtener un distintivo de aparcamiento que les permitirá estacionar en la zona de regulación sin necesidad de obtener ticket habilitante y sin limitación temporal.

El distintivo será válido para el nº de vehículos permitidos según la ordenanza fiscal vigente en su momento, y no se concederá para estancias en el municipio de duración inferior a quince días.

Las personas interesadas en la concesión del distintivo deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser propietario o arrendatario de un domicilio inscrito dentro de la delimitación de zona de estacionamiento regulado.
- Ser propietario del vehículo. A estos efectos, se considerará propietario del vehículo a quien conste como tal en el permiso de circulación expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico. Alternativamente se admitirá cuando aún no siendo propietario del vehículo sea el tomador del seguro del vehículo para el que se solicite el distintivo especial de verano.
- Estar al corriente en el pago de sanciones de tráfico impuestas por el Ayuntamiento si las tuviera.
- **Abonar la tarifa establecida en la Ordenanza Fiscal correspondiente.**

No se concederá el distintivo de aparcamiento **previsto en este artículo** a aquellas personas que permanezcan durante ese período en domicilios de la villa donde convivan titulares de vehículos autorizados para estacionar en zona OTA.

La solicitud deberá ser realizada por el titular de la vivienda.

### **Artículo 10 bis. Distintivo especial para trabajadores y autónomos no residentes**

Aquellas personas que no estén empadronadas en Zarautz pero que trabajen en el municipio podrán solicitar distintivo para estacionar en período estival.

Sólo se concederá por períodos mensuales no fraccionables.

El distintivo será válido para una única zona, a determinar por el solicitante.

Los solicitantes de la zona 1 solo podrán estacionar en Herrikosoro kalea **y Salberdin.**

.../...

### **Artículo 13. Solicitud del distintivo**

Los interesados en adquirir cualquiera de los distintivos definidos en la presente ordenanza deberán de acreditar que cumplen los requisitos exigidos, y habrán de aportar la siguiente documentación:

1. Impreso de solicitud establecido al efecto por el Ayuntamiento.
2. Fotocopia del DNI o cualquier documento acreditativo de la personalidad. En el caso de personas jurídicas fotocopia del Código de Identificación Fiscal.
3. Fotocopia del permiso de circulación del vehículo.
4. Justificante de ingreso de la tarifa establecida en la Ordenanza Fiscal correspondiente.
5. **En el caso de distintivo especial para personas propietarias o arrendatarias de vivienda**, recibo de la contribución urbana o contrato de alquiler debidamente autorizado (visado por Hacienda Foral).
6. En el caso de distintivo por actividad económica, el titular deberá justificar que su actividad económica necesita el uso continuado del vehículo.
7. Los conductores que dispongan de un coche de empresa a su servicio deberán acreditar la relación laboral entre solicitante y empresa titular del vehículo, y que la persona está autorizada por la empresa para hacer uso del vehículo en exclusiva y fuera del horario de trabajo.
8. En el caso de titular de vehículo con movilidad reducida, se deberá acreditar documentalmente dicha circunstancia.
9. **En el supuesto de residentes que dispongan de garaje en propiedad o arrendamiento en una de las zonas reguladas y no soliciten distintivo, gozarán de la bonificación que, en su caso, se establezca en la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, previa solicitud y acreditación documental.**

.../...

#### **Artículo 14. Uso y vigencia del distintivo**

Los beneficiarios de los distintivos definidos en la presente ordenanza podrán estacionar sin limitación horaria en las plazas libres de su zona ~~o sector~~ excepto en las zonas de alta rotación y en las zonas destinadas a visitantes.

#### **disposición Transitoria**

~~El distintivo de período estival previsto en el artículo 10 de la presente ordenanza tendrá validez, excepcionalmente, durante el año 2016 hasta el día 31 de diciembre de 2016.~~

#### **Anexo I: Zonas objeto de regulación OTA.**

### **8.- PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PARTE DEL ÁREA 19-2 –OD SONTAITURRIETA – DEL ÁMBITO TALAIMENDI (parcela 12 del área 25-5 de las anteriores Normas Subsidiarias). APROBACIÓN DEFINITIVA.**

Expediente 2016 H 700 0012

Seguidamente la Sra. Secretaria da lectura al borrador de acuerdo elaborado en relación con este punto del orden del día. A su finalización, se procede al debate y votación de la propuesta, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos afirmativos:	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Votos negativos:	2	(2 Irabazi Zarautz)
Abstenciones:	6	(6 EH Bildu)

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, por la indicada mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2016, acordó otorgar la aprobación inicial, con condiciones, al documento de plan especial de ordenación urbana de parte del área 19-2 –OD Santaiturrieta- del ámbito Talaimendi (parcela 12 del área 25-5 de las anteriores Normas Subsidiarias).

El expediente fue promovido por la sociedad Inmobiliaria Orio Txoko Txiki SL. El objetivo del plan es modificar la tipología de los edificios aún sin construir en la citada parcela; es decir, en lugar de construir casas aisladas unifamiliares (3 edificios), construir un solo edificio de tipología de bloque con 8 viviendas.

En el período de información pública no se presentaron alegaciones.

Se dio cuenta del expediente al consejo asesor del planeamiento municipal.

La promotora presentó un texto refundido del plan especial para su aprobación definitiva. El Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente ha informado favorablemente. El expediente fue debatido en la comisión informativa de Territorio.

Previo análisis y deliberación del expediente, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de 12 concejales y, por consiguiente, con el quórum de la mayoría absoluta legal,

#### ACUERDA

**Primero.**- Aprobar definitivamente el plan especial de ordenación urbana de parte del área 19-2 –OD Santaiturrieta- del ámbito Talaimendi (parcela 12 del área 25-5 de las anteriores Normas Subsidiarias).

El plan está promovido por la sociedad Inmobiliaria Orio Txoko Txiki SL. El documento aprobado es el de 30 de noviembre de 2016, suscrito por el arquitecto Eduardo Yeregui y el abogado Teodoro Cacho.

**Segundo.**- Remitir el documento aprobado al registro administrativo de planeamiento urbanístico de la Diputación Foral de Gipuzkoa. Posteriormente, el contenido íntegro del acuerdo de aprobación definitiva y las ordenanzas se publicarán en el Boletín Oficial de Gipuzkoa. Igualmente el acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el diario de mayor difusión del territorio histórico.”

### **9.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS, Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL USO Y LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO MARIA ETXETXIKI DE ZARAUTZ**

Expediente 2016 I 120 0023

Tras la lectura del borrador de acuerdo e intervención de los grupos municipales para exponer su postura, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

“El objeto del contrato es la adjudicación del USO Y LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO MARIA ETXETXIKI, sito en Gipuzkoa kalea 48 de Zarautz, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El plazo de duración del contrato será de tres (3) años desde su formalización, pudiendo prorrogarse anualmente y sin que la duración total del contrato pueda, incluida las prórrogas, exceder de seis (6) años.

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas para dicha contratación y el dictamen emitido por la comisión informativa de Ciudadanía, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad,

### ACUERDA

**Primero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del USO Y LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO MARIA ETXETXIKI, sito en Gipuzkoa kalea 48 de Zarautz.

**Segundo.-** Convocar procedimiento abierto para la adjudicación del mencionado contrato con los siguientes precios:

#### CENTRO DE DIA

##### **Días laborable**

Módulo asistencial, por día:	44,44 euros IVA incluido	(42,73 € + 1,71 € de IVA)
Transporte, por día	15,16 euros IVA incluido	(14,58 € + 0,58 € de IVA)

##### **Días festivos**

Módulo asistencial, por día	51,38 euros IVA incluido	(49,40 + 1,98 € de IVA)
Transporte, por día	17,43 euros IVA incluido	(16,76 € + 0,67 € de IVA)

#### ALOJAMIENTOS

##### **Apartamentos tutelados para personas mayores y personas con discapacidad**

Coste plaza, por persona y día:	23,82 euros IVA incluido	(22,90 € + 0,92 € de IVA)
Coste plaza en apartamento compartido, por persona y día:	18,88 euros IVA incluido	(18,15 € + 0,73 € de IVA)

##### **Apartamentos para urgencias sociales**

Coste apartamento, por día:	23,82 euros IVA incluido	(22,90 € + 0,92 € de IVA)
-----------------------------	--------------------------	---------------------------

#### SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

##### **Servicio de apoyo personal individualizado en las actividades de la vida diaria**

Laborable, por hora	18,99 euros IVA incluido	(18,26 € + 0,73 € de IVA)
Festivo, por hora	22,93 euros IVA incluido	(22,05 € + 0,88 € de IVA)

**Tercero.-** Para sufragar el precio del contrato hay prevista financiación, con cargo al presupuesto municipal del año en curso, en las siguientes partidas: 1 0506 227 03 231 20 y 1 0507 227 01 231 40.



Asimismo, el Ayuntamiento se compromete a reservar los créditos oportunos en los presupuestos de los ejercicios futuros que resulten afectados.

**Cuarto.-** Delegar en la Junta de Gobierno Local la resolución de la adjudicación del contrato del USO Y LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO MARIA ETXETXIKI, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

**Quinto.-** Cumplir los demás trámites preceptivos del expediente de contratación y anunciar la licitación en el Diario oficial de la Unión Europea, Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de Gipuzkoa y en el perfil del contratante.”

## **10.- ADHESIÓN A LA DECLARACION INSTITUCIONAL APROBADA POR LAS JUNTAS GENERALES DE GIPUZKOA: ANTE LOS ATAQUES CONTRA LA CAMPAÑA DE CHRYSALLIS EUSKAL HERRIA.**

Expediente 2017 O 001 0001

Seguidamente el Sr. **Alcalde** da lectura a la declaración institucional aprobada por las Juntas Generales de Gipuzkoa, y que hace suya la Corporación:

### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ANTE LOS ATAQUES CONTRA LA CAMPAÑA DE CHRYSALLIS EUSKAL HERRIA**

Chrysallis es una pequeña asociación de madres y padres que atiende una realidad muy concreta: la de los menores en situación de transexualidad, desde el acompañamiento a sus necesidades y desde el amor. En la citada asociación hay familias de todas las sensibilidades políticas y religiosas, unidas en la lucha por la felicidad de sus hijos e hijas.

EL Ayuntamiento de Zarautz considera fundamental la visibilización de su realidad para que la sociedad tenga conocimiento de la misma y así poder respetarla y acompañarla. Ese es el objetivo de la campaña que se ha puesto en marcha bajo el lema “Hay niñas con pene y niños con vulva. Así de sencillo”: hablar, dialogar e ir profundizando en el conocimiento, desde el respeto, el estudio y el rigor científico.

Ante los injustificados ataques que dicha campaña viene sufriendo los últimos días, EL Ayuntamiento de Zarautz manifiesta su apoyo a la asociación Chrysallis Euskal Herria, así como a la campaña de visibilización que han realizado sobre la transexualidad de menores. Por último, EL Ayuntamiento de Zarautz rechaza de manera contundente los ataques sufridos por dicha campaña, así como cualquier tipo de discriminación sexual, como la violencia que se manifiesta en forma de transfobia, homofobia y lesbofobia.

## 11.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSE-EE:

### – Moción por la supresión de las azafatas en el podio

Expediente 2017 O 001 0002

Seguidamente, se da lectura a la siguiente proposición, presentada por el grupo municipal de PSE-EE, con las aportaciones efectuadas por el grupo de EAJ-PNV:

#### MOCIÓN POR LA SUPRESIÓN DE LAS AZAFATAS EN EL PODIO

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Tour Down Under de Australia se ha convertido en la primera prueba de la élite del ciclismo mundial en suprimir la presencia de las azafatas en el podio. La organización ha tomado esta decisión para que no se siga fomentando la imagen de la mujer como mero objeto dentro de este deporte y para acabar con la cosificación de la misma. Consideramos que se ha dado un paso muy importante con esta decisión y que se abre un debate necesario que debe abarcar a todos los deportes donde se haga una utilización sexista de la imagen de la mujer.

Nos parece importante resaltar que el mundo del ciclismo ha tomado la delantera en la lucha por acabar con la utilización de la imagen de la mujer, algo que honra a este deporte, a la vez que nos obliga a las instituciones y a la sociedad en general, a plantear la urgente necesidad de acabar con esas imágenes de mujeres objeto asociadas al deporte. En los últimos años se ha incrementado la presencia de las mujeres deportistas en pruebas de élite, donde muchas mujeres luchan por labrarse un camino a la altura de sus compañeros varones y este trabajo debe acompañarse de la eliminación de cualquier imagen sexista de la mujer.

En el PSE-EE creemos que una de las cuestiones que hay que cuidar para acabar con la violencia machista es eliminar todos aquellos actos, mensajes, imágenes, publicidad, etc que fomenten los estereotipos sexistas y que sean lesivos para la imagen de la mujer, particularmente cuando se trata de eventos de gran difusión a través de los medios de comunicación, como son los eventos deportivos.

Siguiendo el camino iniciado en la prueba ciclista de Australia y debido al arraigo que tiene el ciclismo en Euskadi, y más concretamente la vuelta ciclista al País Vasco, el Grupo Municipal del PSE-EE del Ayuntamiento de Zarautz propone al pleno la siguiente moción para su aprobación:

##### MOCION

- 1.- El Ayuntamiento de Zarautz solicita a las entidades organizadoras de la vuelta ciclista al País Vasco, ASOCIACIÓN ORGANIZACIONES CICLISTAS EUSKADI "O.C.E." que suprima la figura de las azafatas en los podiums para la presente edición 2017.
- 2.- Solicita también al Gobierno Vasco a que inste a dicha ASOCIACIÓN por todos los medios a su alcance, a que acepte esta petición.

3.- Nos parece fundamental que se potencie la participación femenina en el deporte de élite y concretamente en el ciclismo, por lo que solicitamos también que valoren la posibilidad de organizar una vuelta ciclista al País Vasco femenina.

4.- Hacemos extensiva esta petición al desarrollo de cualquier otra prueba ciclista y, además, instamos al Parlamento Vasco a que realice un análisis sobre la utilización machista de la mujer en las pruebas deportivas de toda índole, particularmente en aquellos deportes donde se produce este hecho de manera notoria, como en las pruebas de motociclismo, automovilismo, etc con el objetivo de poner fin a estas costumbres.

5.- Dar cuenta de esta moción a la Federación Vasca de ciclismo, al Parlamento Vasco y a la Consejería de Deporte del Gobierno Vasco.

Tras exponer los grupos municipales su postura, se procede a votar la proposición, con el siguiente resultado:

Votos afirmativos:	20	(9 EAJ-PNV, 7 EH Bildu, 2 PSE-EE, 2 Irabazi-Zarautz)
--------------------	----	--

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción transcrita.

## **12.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

En este punto del orden del día, se plantean las siguientes cuestiones:

- Escrito de ELA: notificación previa de la convocatoria de huelga en el polideportivo.
- Informe sobre situación de diferentes contratos.

## **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

Finalizado el punto correspondiente a Ruegos y Preguntas, el grupo municipal de PSE-EE solicita la inclusión de un punto nuevo en relación la la renuncia presentada por el Sr. **García**.

Al no estar incluido en el orden del día, previamente se somete a votación su urgencia, y se obtiene como resultado el voto unánime de los presentes.

En consecuencia, **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA** y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad, se trata el siguiente punto:

## – RENUNCIA CARGO CONCEJAL

Expediente 2017 O 020 0001

Mediante escrito de fecha 25 de enero de 2017 (registro de entradas del Ayuntamiento nº 950), D. PABLO GARCIA ASTRAIN, concejal del grupo municipal de PSE-EE, ha presentado la renuncia al cargo de concejal del Ayuntamiento de Zarautz.

Ante ello, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad,

### ACUERDA

**Primero.**- Tomar conocimiento formal de la renuncia al cargo de Concejal presentada por D. PABLO GARCIA ASTRAIN, perteneciente a la candidatura de PARTIDO SOCIALISTA DE EUSKADI-EUSKADIKO EZKERRA (PSOE) (PSE-EE (PSOE)).

**Segundo.**- Remitir certificación del presente acuerdo así como copia del escrito de renuncia del citado corporativo a la Junta Electoral Central, al objeto de que expida la oportuna credencial para la sustitución del concejal cesante.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se da por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de lo que yo la Secretaria, doy fe.